

**ACTA NUMERO: TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (31-2,012.-)** de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día catorce de mayo del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el Secretario Municipal Lic. Julio César Xiquitá Yool que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

**PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad.-----

**SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se está gestionando un proyecto de CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA 2 AULAS ALDEA XEATZÁN BAJO, PATZUN CHIMALTENANGO, ante FONPAZ proyecto que esta en trámite, pero para poder darle seguimiento a este proyecto se hace necesario que la Municipalidad se comprometa a darle mantenimiento a dichas aulas al momento de estar construidas por lo que lo deja a consideración del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer, el Concejo Municipal luego de escuchar lo expuesto por el señor Alcalde sabedores que en nuestros municipio hay muchas necesidades que cubrir y que esta es una de ellas al resolver **ACUERDA: 1) COMPROMETERSE CON A DARLE MANTENIMIENTO AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA 2 AULAS ALDEA XEATZÁN BAJO, PATZUN CHIMALTENANGO** Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

**TERCERO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte del Club Atletismo “PATZUN DE MIS RECUERDOS”, en la cual manifiestan que se acerca una serie de actividades a nivel nacional y para ello necesitan que se les apoye con un bus para el día 27 de Mayo del 2012, para la carrera media maratón Cobán, por lo que lo deja a consideración del Concejo Municipal para lo que tenga a bien dispone , el Concejo Municipal luego de analizar lo

expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver: **ACUERDA: 1) APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UN BUS PARA COBÁN AL CLUB DE ATLETISMO “PATZÚN DE MIS RECURDOS”. 2) Se ordena a la dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.**-----

**TERCERO:** El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002,

**ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS**

**PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Mantenimiento y Reparación de equipo de oficina: cuenta. 01 00 000 004 000 162 31-0151-0001 monto Q. 3,000.00, Energía Eléctrica. Cuenta. 01 00 000 004 000 111 31-0151-0001 monto Q. 22,000.00 MONTO TOTAL Q. 25,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Combustibles y lubricantes. Cuenta. 01 00 000 004 000 262 31-0151-0001 monto Q. 6,000.00, Servicios por actuaciones artísticas y deportivas. Cuenta. 01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 monto Q. 19,000.00 MONTO TOTAL Q. 25,000.00.CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

**DISMINUIDOS. Cuenta. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo. Cuenta. 01 00 000 006 000 168 31-0151-0001 monto Q.5,000.00, Impresión, encuadernación y reproducción. Cuenta. 01 00 000 006 000 122 31-0151-0001 monto Q. 5,000.00, MONTO TOTAL Q. 10,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Útiles deportivos y recreativos. Cuenta. 01 00 000 002 000 294 31-0151-0001 monto Q. 7,000.00, Alimentos para personas. Cuenta. 01 00 000 004 000 211 31-0151-0001 MONTO TOTAL Q. 10,000.00.**

**2) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.**-----

**CUARTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que el Ministerio de Desarrollo Social no tiene oficina fija para funcionar durante este periodo, por lo que considera que este ministerio viene a ayudar a las personas

que más lo necesitan del municipio de Patzún, por lo tanto se hace necesario darles un espacio físico para que funcione esta oficina, por lo que el Concejo Municipal como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsable por la toma de decisiones al resolver

**ACUERDA: 1) AUTORIZA al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, un espacio físico dentro del Edificio Municipal, el espacio se les cede sin ningún costo a partir de la presente fecha y finaliza el día 15 de Enero del 2016 2) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**QUINTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre una solicitud en la cual el señor Jerónimo Mucia Calca, necesita comprar dos lotes para nichos en cualquiera de los cementerios uno o dos, ubicados en el Municipio de Patzún; ante lo cual el Concejo Municipal al analizar la solicitud; ACUERDA; notificarle al señor Jerónimo Mucia Calca, que por el momento no existen Lotes para nichos en venta, pero que posteriormente se le pudiera vender lotes para nichos cuando haya disponibles.-----

**SEXTO:**El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre un grupo de estudiantes de la Universidad Rafael Landivar de la Carrera de Trabajo Social, y como parte de las actividades de aprendizaje de un taller numero ocho de Auditoria Social, de vinculación teórica-practica y la cual pretenden realizarla en la Municipalidad de Patzún departamento de Chimaltenango, con las estudiantes siguientes Marta Lidia Coy Ixen, Yulisa Ejcalon Xinico, Lilian Colo Diaz, Vilma Xico Miculax, Margarita Ajsivinac, Mirna Xicay Sisimit, quienes realizaran la practica de auditoria Social; por lo que el Concejo Municipal al analizar la solicitud, ACUERDA; APROBARLES la practica de auditoria social, a las señoritas siguientes Marta Lidia Coy Ixen, Yulisa Ejcalon Xinico, Lilian Colo Diaz, Vilma Xico Miculax, Margarita Ajsivinac, Mirna Xicay Sisimit, de la universidad Rafael Landivar para realizarla en la Municipalidad de Patzún departamento de Chimaltenango.-----

**OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre la necesidad y priorización de realizar un proyecto de agua potable para el municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, y presentarla ante el Instituto de Fomento Municipal; por lo que el Concejo Municipal al analizar el tema; ACUERDA: aprobar que se envié al Instituto de Fomento Municipal las solicitudes correspondiente para que se

realice en el municipio de Patzún el estudios y posteriormente el proyecto de un pozo mecánico para la necesidad del agua potable que podrán realizarse en la Aldea Xepatán en Chuchuca y en el Culantrillo, y a la vez se le de el seguimiento al proyecto de agua potable de los encuentros de la cabecera municipal.-----

**NOVENO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, que se tuvo una presentación de parte de SEGEPLAN ante algunos miembros del Concejo Municipal la cual es de gran utilidad para algunos miembros del Concejo y para el Director de DMP, dicha presentación trata sobre proceso metodológico del Plan de Gobierno Local a través de la facilitadora por lo que el concejo **ACUERDA: APROBAR la presentación dada por SEGEPLAN, la cual será impartida por la Facilitadora LIC.VILMA RABINAL, para el acompañamiento técnico metodológico de SEGEPLAN y de esta forma iniciar con el proceso. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre la Jefatura de Salud de Chimaltenango, solicita la conformación del Comité de Salud en todas las comunidades del municipio de Patzún, involucrando a los cocodes, alcaldes auxiliares. Por lo que el concejo municipal **ACUERDA**, convocar a los Alcaldes auxiliares y cocodes de todas las comunidades para el día cuatro de mayo del presente año a las nueve de la mañana, en las instalaciones de la Municipalidad de Patzún para darles toda la información de parte de la jefatura de salud de Chimaltenango.

**DECIMO PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre una solicitud de parte de la Asociación de Moto taxis del municipio de Patzún, en la que solicitan audiencia y que se les otorgue la concesión del servicio para puedan prestarla legalmente; en base a lo solicitado el Concejo Municipal; **ACUERDA:** que por el momento no se les puede dar audiencia si no que queda pendiente de resolver.-----

**DECIMO SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre la necesidad de coordinar la distribución del fertilizante a las personas beneficiadas; por lo que el Concejo Municipal; **ACUERDA;** convocar a los alcaldes auxiliares y presidentes de cocodes para una reunión el día cuatro de mayo del presente año, a las ocho horas en las instalaciones de la Municipalidad de Patzún y así poder

coordinar la distribución del fertilizante, ya que los convocados son el órgano mas cercano a las personas de las diferentes comunidades.-----

**DECIMO TERCERO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al concejo Municipal, sobre una solicitud de la estudiante Claudia Virginia Xajpot Coyote, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad Rafael Landivar de Guatemala, y lo cual solicita realizar sus practicas con énfasis en Gerencia de Desarrollo, en Municipalidades, y realizarla en nuestro municipio; el concejo al analizar; ACUERDA; aprobar las practicas de la señorita Claudia Virginia Xajpot Coyote, de la Universidad Rafael Landivar, en trabajo social con énfasis en Gerencia de Desarrollo, en nuestra Municipalidad.-----

**DECIMO CUARTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de estudiante SILVIA TZIRIN UPÚN, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual solicita se le autorice el Ejercicio Profesional Supervisado en alguna área que la Municipalidad le asigne, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor alcalde al resolver **ACUERDA: 1) AUTORIZAR a la señorita SILVIA TZIRIN UPÚN, para que realice su EPS en el Basurero Municipal de este municipio. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal informa al Concejo Municipal que la Municipalidad en su aspecto físico está bastante descuidada por lo que considera importante darle el mantenimiento y pulido de Piso de la Municipalidad, esto para darle un buen aspecto a las Instalaciones Municipales, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR EL MANTENIMIENTO Y PULIDO DE 693 M2 DE PISO. 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO SEXTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que por acercarse la Feria Patronal, es necesario darle un buen espectáculo a la población de Patzún y propone que se contrate un Show de Luces para el día de la Feria Patronal el 19 de Mayo del 2012, por lo que el Concejo Municipal luego de

analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver ACUERDA: 1) APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UN SHOW DE LUCES POR UN VALOR DE VEINTIDOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.22,000.00). 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

**DECIMO SEPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de la Comunidad del Caserío La Trompeta de este municipio, en la cual piden el apoyo de la Municipalidad para el pago de Mano de Obra y reparación de Tanque de Captación para el servicio de Agua Potable de este caserío, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: Aprobar el pago de mano de obra de la Reparación de Tanque de Captación para el servicio de Agua Potable del Caserío la Trompeta.** 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad de **Once Mil cuatrocientos quetzales (Q. 11,400.00), para el pago antes aprobado, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO OCTAVO:** A la Honorable Corporación Municipal se le da a conocer la solicitud planteada por vecinos de las comunidades de: **Grupo 1: Aldea Chipiacul integrado por; José Xinico Yos, Guillermo Xinico Navichoc, Ceferino Xinico Yos, Miguel Ixen Xinico, Pedro Xinico Sipac, Paulino Xinico Muxtay, Matea Gómez Calel, Juan Yos Xinico. Grupo 2: Aldeas Saquiyá y Chuiquel, Integrado por; Julián Tocoeh Tzay, Felipe Tocoeh Tzay, Teodoro Toroj Toj, Andrés Tocoeh, Misael Cojtí Xúlu. Grupo 3: Aldea Chuiquel, Integrado por; Misael Cojti Xúlu, Victoriano Cojti Xúlu. Grupo 4: Aldea Chipiacul, Integrado por; Pedro Xinico Sipac, Ceferino Xinico Yos, Guillermo Xinico Navichoc, Lisandro Aroldo Juarez. Grupo 5: Aldeas Panibaj, Chipiacul, Las Mercedes, Integrado por; Tranquilino Cocón Chic, Mario Quiej Sipac, Valentín Baudilio Quiej Sipac. Grupo 6; Aldeas El Sitio, Chuiquel, Saquiyá, El Cojobal, Chipiacul, integrados por: María Estela Xúlu, Timoteo Cocon Mutzut, Victor Isaias Yos Miculax, José Xinico Coy, Cristobal Sipac Yos, Pedro Olcot Yos, de**

este municipio, quienes son poseedores de pequeñas extensiones de tierra, y manifiestan que conocen los requisitos y beneficios del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal –PINPEP– que ejecuta el Instituto Nacional de Bosques INAB– y que por convenir a sus intereses han decidido formar expediente con los requisitos requeridos por el INAB para ser beneficiarios del PINPEP y se comprometen a ejecutar las actividades planificadas, por tal razón solicitan a la Corporación Municipal para que sea la municipalidad quien los represente ante el INAB-PINPEP, a través del señor alcalde municipal, para que en nombre de dichos vecinos realice las gestiones ante el INAB, reciba y firme documentos relacionados con el PINPEP y cobre los incentivos forestales ante El INAB y El Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN–, quien posteriormente deberá distribuirlos según el área certificada por el INAB, durante el tiempo que duren los pagos del PINPEP. -----

**DECIMO NOVENO:** la Corporación Municipal ACUERDA que la municipalidad del Municipio de Patzún sea mandatario y represente a los vecinos ante el INAB-PINPEP y para que acuda ante notario a recibir en nombre de la Municipalidad el Mandato correspondiente otorgado por los señores antes mencionados y facultan al señor alcalde municipal para realizar las gestiones ante el INAB, recibir y firmar documentos relacionados con el PINPEP y cobrar los incentivos forestales ante El INAB y El Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN–, quien posteriormente deberá distribuir el incentivo según el área certificada por el INAB, durante el tiempo que duren los pagos del PINPEP.-----

**VIGESIMO:** El alcalde municipal de Patzún, el señor Mardoqueo Cancax Sacach como Representante Legal de la municipalidad, manifiesta que no existe ningún inconveniente en servir de Representante Legal para dicho proyecto, para lo cual realizará los trámites respectivos para el seguimiento del proyecto, también al momento de recibir los incentivos forestales se **COMPROMETE** a entregarlos a los vecinos, y serán distribuidos de acuerdo a las cantidades que le corresponda a cada uno, según el área que el INAB les certifique.-----

Al no haber otro asunto a tratar se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.